

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

4241/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día trece de septiembre del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información Nº4241/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora con número de documento de identidad y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "a) Expediente médico completo desde el año 2000 a la fecha donde consten los padecimientos médicos que padezco y b)Copia de cotizaciones al ISSS desde que inicie a laborar hasta el año 2014. por año;" hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la cual se le informó lo siguiente: "Es necesario manifestar el nombre del Centro de Atención de donde requiere su expediente a efecto de ubicar la información solicitada. Con relación a las cotizaciones debe aclarar si lo que requiere es el historial de cotizaciones en salud, ya que es lo que se le puede proporcionar"; para lo cual se le concedieron cinco días hábiles para subsanar lo requerido.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS